

Xalapa, Ver., 29 de abril de 2019.

Comunicado: 0415

Pide Congreso al Orfis revisar la situación de los Institutos Municipales de la Mujeres

- Deben funcionar con el respaldo de los ediles para articular las políticas públicas para la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres.

Los diputados de la Diputación Permanente aprobaron el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que se exhorta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), para que, en uso de sus atribuciones, realice una revisión de la situación que guardan los Institutos Municipales de las Mujeres de los 212 ayuntamientos de la entidad veracruzana y emita a esta soberanía un informe de los resultados obtenidos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, que a la letra dice: “El Congreso podrá ordenar al Órgano, que durante el ejercicio fiscal en curso, requiera información y vigile la realización de obras y acciones respecto de la aplicación de recursos públicos que hagan los Entes Fiscalizables, aplicando en lo conducente las disposiciones de la ley de la materia y le informe debidamente de los resultados obtenidos”.

Derivado esto del anteproyecto, que presentara la diputada Mónica Robles Barajas, integrante del Grupo Legislativo de Morena, el pasado 5 de abril del presente año, y mediante el cual se pedía la intervención del ORFIS, para que realice una revisión de la situación que guardan los Institutos de las Mujeres, en los 212 municipios veracruzanos, en cuanto a la infraestructura y bienes materiales, presupuesto asignado, personal que labora en ellos, así como grado de colaboración con el ayuntamiento.

Es tarea de los municipios y obligación de todas sus autoridades, señala la Jucopo en su Punto de Acuerdo, comprender dónde se origina la violencia, como se aprende y se aprehende y cómo se reproduce y sostiene, pero sobre todo advertir las consecuencias de la violencia y cómo éstas afectan la vida y la libertad de las mujeres y las niñas, además de toda de la sociedad en su conjunto.

Estos institutos, destaca, deben funcionar en general como mecanismos para articular, en coordinación con todo el funcionariado del Ayuntamiento y con el respaldo de los ediles, las políticas públicas para la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres, para lo que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece obligaciones a las autoridades municipales a fin de dar cumplimiento a estos compromisos previstos en las Leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Coordinación de Comunicación Social



El Punto de Acuerdo, y al que se adhirieron en su momento los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Morena, Acción Nacional, así como los Mixtos “Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México” y “Movimiento Ciudadano-De la Revolución Democrática”, fue aprobado por el pleno de la Diputación Permanente, de la LXV Legislatura estatal.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>